AÑO 1987.—NUMERO 5 LUNES, 12 DE ENERO

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año) ..................... | 2.000 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (año) .............. | 2.500 | » |
| Otras entidades y particulares (semestre) ........ | 1.250 | » |
| Otras entidades y particulares (trimestre) ........ | 700 | » |

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

| | | |
|---|---|---|
| Precio del número corriente .......................... | 50 | pesetas |
| Precio del número atrasado de más de tres meses. | 80 | » |
| Precio del número atrasado de años anteriores ... | 100 | » |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4019

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

*Anuncio de devolución de fianza definitiva*

Habiendo sido solicitado por don José María Martín García, en representación de la Casa FRIN, de Segovia, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 26.568 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de un secador rotativo, una planchadora y una cocina para la Residencia Provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 21 de noviembre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

---

4569

*Contratación directa de obras*

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 17 de diciembre pasado, se convoca consulta pública de presentación de ofertas para contratar directamente la siguiente obra:

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de adaptación de local para archivo general en la Residencia Provincial de Ancianos.

TIPO DE LICITACION: 2.064.849 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Tres meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de adaptación de local para archivo general de la Residencia Provincial de Ancianos, así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales; adjundando en el sobre «A» la documentación exigida en el pliego de condiciones.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 29 de diciembre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2126

# Junta de Castilla y León

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

### DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don Ernesto Herrero Martín.

Domicilio: Carbonero el Mayor.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea de A. T. 15 kV. y C. T. intemperie de 50 kVA.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidirio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 29 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de tranformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del kilómetro 3,7 de la carretera de Carbonero el Mayor a Bernardos, término municipal de Carbonero el Mayor.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 3 de julio de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

---

4533

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Antonio García Pascual y 11 más, domiciliados en Carbonero el Mayor (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Carbonero el Mayor (Segovia), teniendo su origen en la línea eléctrica denominada de Carbonero el Mayor a la Cooperativa Las Navas, propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., entroncando en el segundo apoyo de ésta y finalizando en un nuevo centro de transformación de interior de 160 kVA., transformación 15.000/380-220 voltios.

Finalidad de la instalación: Electrificación de líneas.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 300 metros; conductores de aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 795.053 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de diciembre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

---

4259

# Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa «REYLO, S. A.», con domicilio en Segovia, calle José Zorrilla, número 95, dedicada a comercio, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación de Cuotas L-291/86, en la que se hace constar falta de alta y cotización por el trabajador, 40/50.192, Jesús San Cleto Velasco, desde el 1-10-81 al 31-3-84. Se infringen los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, Ley General de la Seguridad Social.

El importe total de la liquidación asciende a 572.470 pesetas, que se especifican en la forma siguiente:

C. COMUNES: Desde 1-10 a 31-12-81, con base de 107.775 pesetas, al 33,10, hacen unas cuotas de 35.674 pesetas. Del 1-1 al 31-12-82, con base de 474.204 pesetas y al 32,10, hacen 152.219 pesetas. Del 1-1 al 31-12-83, con base de 526.380 pesetas y al 30,60, hacen 161.072 pesetas. Del 1-1 al 31-3-84, con base de 142.350 pesetas, al 29,10, hacen una cuota de 41.424 pesetas.

DESEMPLEO: Del 1-10 a 31-12-81, con base de pesetas 107.775 y al 4 por 100, hacen cuotas de 4.311 pesetas. Del 1-1 al 31-12-82, con base de 474.204 y al 5,20, hacen cuotas de 24.659 pesetas. Del 1-1 al 31-12-83, con base de 526.380 pesetas y al 5,80, hacen cuotas de 30.530 pesetas. Del 1-1 al 31-3-84, con base de 142.350 pesetas, al 6,30, hacen 8.968 pesetas.

F. G. SALARIAL: Del 1-10-81 al 31-12-82, con base de 581.979 pesetas, al 0,50, hacen cuotas de 2.910 pesetas. Del 1-1-82 al 31-3-84, con base de 668.730 pesetas, al 0,80, hacen cuotas de 5.350 pesetas.

F. PROFESIONAL: Del 1-10 al 31-12-81, con base de 107.775 pesetas y al 0,80, hacen cuotas de 862 pesetas. Del 1-1 al 31-12-82, con base de 474.204 pesetas y al 0,60, hacen 2.845 pesetas. Del 1-1-83 al 31-3-84, con base de 668.730 pesetas, al 0,50, hacen 3.344 pesetas.

F. DESEMPLEO: Del 1-2-82 al 31-12-82, con base de 521.950 pesetas, al 0,21 por 100, hacen cuotas de 1.096 pesetas.

Importan todas las cuotas 475.264 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora, que son 71.290 pesetas, hacen un TOTAL DE 546.554 PESETAS.

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES: Fondo de Garantía. Epígrafes 101. Descubiertos tanto en I. L. T. como en I. M. S.: 1.250.709 pesetas, con tipos del 1,08 y del 0,72, hacen un importe de primas de 13.508 y 9.005 pesetas, respectivamente. Sumadas las mismas son: 22.513 pesetas, que con el 0,25 por 100 de recargo por riesgos catastróficos s/I. M. S. (23) suman 22.536 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora, que son 3.380 pesetas, hacen un TOTAL DE PESETAS 25.916.

No se levanta Acta de infracción y no se levanta Acta de obstrucción.

Se comunica a la empresa que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (Orden ministerial de 30-5-79). Se hace expresa advertencia de que en el plazo de QUINCE DIAS puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio. Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Segovia, 3 de diciembre de 1986.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Alberto Perandones Ferreiro.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4399

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 324/84, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de préstamo hipotecario, contra la entidad mercantil Nirugarsa, S. L., domiciliada en Segovia, hoy en ignorado paradero, en los cuales, y por medio del presente, se hace saber a la expresada entidad, Nirugarsa, S. L., que en la subasta, celebrada por tercera vez, sin sujeción a tipo, con fecha de ayer, las posturas ofrecidas por los postores intervinientes, que constan en el acta levantada al efecto por los inmuebles hipotecados, han sido inferiores al tipo de la segunda, pudiendo dicha entidad o un tercero autorizado para ello mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Segovia, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

4459

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, en los autos seguidos ante el mismo con el número 278 de 1986, por las normas de la disposición adicional 5.ª de la Ley 30/81, de 7 de julio, entre doña María Antonia de Lucas García, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Segovia, como demandante, representada por el Procurador don José Galache Alvarez y defendida por el Letrado don Manuel González Herrero, y don Angel García Holgado, mayor de edad, jubilado y vecino de Segovia, como demandado, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre separación matrimonial sin mutuo acuerdo, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia; y

FALLO: Que estimo la demanda formulada por doña María Antonia de Lucas García contra don Angel García Holgado, decretando la separación de ambos cónyuges y ratificando las medidas acordadas por auto dictado el 22 de octubre de 1986, sin imponer las costas a parte determinada. Notifíquese esta resolución al Registro Civil de Segovia.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretarino (ilegible).

# CONCURSOS Y SUBASTAS

4556

## Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

*Subasta de maderas*

A las trece horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 97, de estos propios, con sujeción a las características siguientes:

Localización: Cuartel A, tramo III, tranzones b y c.
Número de fustes: Tranzón b, 230; tranzón c, 500.
Total fustes: 730.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 495 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 31 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.900 pesetas.
Total del aprovechamiento: 940.500 pesetas.

Constitución de la Mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados, todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza por importe del 3 por 100 de la tasación, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el undécimo día hábil siguiente de quedar desierta, admitiéndose pliegos en la misma durante los diez días hábiles anteriores.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Sección Provincial de Montes, derechos reales, anuncios, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de enajenaciones.

Villaverde de Montejo, a 22 de diciembre de 1986.— El Alcalde, Isidoro García Mayor.

---

4555

## Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

*Subasta de maderas*

A las trece horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 97, de estos propios, con sujeción a las caracteríscas siguientes:

Localización: Cuartel A, tramo IV, tranzón b.
Número fustes: 448.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 425 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.900 pesetas.
Total del aprovechamiento: 807.500 pesetas.

Constitución de la Mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días.

Presentación de pliegos: Se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados, todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza por importe del 3 por 100 de la tasación, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada sobre incapacidad o incompatibilidad, y en cuanto a los que representan a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el undécimo día hábil siguiente de quedar desierta, admitiéndose pliegos en la misma durante los diez días hábiles anteriores.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Sección Provincial de Montes, derechos reales, anuncios, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de enajenaciones.

Valdevacas de Montejo, a 27 de diciembre de 1986.— La Alcaldesa, Ascensión Calleja.

4560

## Ayuntamiento de Cilleruelo de San Mamés

*Anuncio de subasta de pastos*

La Comunidad de Pastos de los pueblos de Cilleruelo de San Mamés, Moral de Hornuez y Cedillo de la Torre ha acordado convocar subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos del monte SG.-3.058 (227), denominado «EL MONTECILLO», siendo señalada para el día siguiente hábil de cumplirse los veinte del número del Boletín Oficial de la provincia donde se publique este anuncio y hora de las dieciocho, en la Casa Consistorial de Cilleruelo de San Mamés.

La Mesa estará formada por los señores Alcaldes de los tres municipios o Concejales en quienes deleguen, un empleado del ramo de montes y el Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

El tipo de licitación es el siguiente:

— Epoca de disfrute del aprovechamiento: Todo el año 1987.
— Superficie de pastoreo: 209 hectáreas.
— Número de cabezas máximo: 300.
— Precio de tasación: 33.858 pesetas.
— Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.
— Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Las proposiciones, en sobre cerrado, se presentarán en Secretaría los días laborales y hasta las diecisiete horas del día de la celebración de la subasta, ajustándose al pliego de condiciones existente. El modelo de proposición será el corriente en estos casos.

Cilleruelo de San Mamés, a 24 de diciembre de 1986. El Alcalde-Presidente de la Comunidad, Eufrasio Mate Sanz.

---

4558

## Ayuntamiento de Pinarnegrillo

ANUNCIOS

Aprobados por esta Entidad los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de aprovechamiento de pastos, se hace público, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el 122.1 del Real Decreto 781/1986, que dichos documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de esta última disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación del referido aprovechamiento, mediante subasta, conforme a los artícuos 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 123 del Real Decreto 781/1986, se ponen de manifiesto las siguientes condiciones.

a) Objeto: Enajenación de pastos del monte número 42, propiedad de esta Entidad.

b) Plazo de ejecución: Hasta el 31-12-1987.

c) Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría.

d) La garantía provisional será de 153 pesetas.

e) La garantía definitiva, el 6 por 100 del importe del remate.

f) Se aceptará toda proposición que contenga los elementos esenciales de individualización del sujeto y de la propuesta de relación contractual.

g) Las proposiciones se podrán presentar en la Secretaría municipal, durante el plazo de veintiún días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de

este anuncio y hasta las doce horas y treinta minutos del mismo.

h) La apertura de plicas será el último día de presentación de plicas, a las trece horas.

i) El tipo de licitación es de cinco mil cien (5.100) pesetas.

j) Precio índice: 100 por 100 sobre tipo de licitación.

De quedar desierta la subasta se celebrará en segunda convocatoria, transcurridos once días desde el siguiente a la finalización del plazo de la primera, en el mismo lugar, a la misma hora y con los mismos requisitos y condiciones que para la primera.

Pinarnegrillo, a 6 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Eugenio Antona González.

---

4559

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 6 de noviembre de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concurso público, para la realización de las obras de ampliación y reparación del alumbrado público de Pinarnegrillo; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que dicho documento se expone al público por el plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria de concurso público para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de TRES MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS y un plazo de ejecución de CINCO MESES; fijándose una garantía provisional de 68.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, «A» y «B», en la Secretaría municipal, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La presente convocatoria está condicionada a la concesión por la Excma. Diputación de la correspondiente autorización, que de no obtenerse quedará sin efecto y sin derecho a reclamaciones o indemnizaciones de los posibles postores.

En la oferta que se presente se entiende que se incluyen todos los impuestos, especialmente el IVA, que se considerará está incluido en la relación de precios que figura en proyecto.

Pinarnegrillo, a 2 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Eugenio Antona González.

---

10

## Ayuntamiento de Cabezuela

*Subasta de maderas*

A las trece y treinta horas del día 26 de enero, constituida la Mesa al efecto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración de subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte 181, con arreglo a los siguientes términos:

LOTE PRIMERO: En el cuartel A, tramo IV, tranzón 14. Fustes: 877. Especie. P. pinaster. Volumen inicial: 734 m. c. Porcentaje de corteza: 29 por 100. Tasación del m. c.: 2.000 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 1.468.000 pesetas. Fianza provisional: 30.000 pesetas. Fianza definitiva: 6 por 100 sobre adjudicación.

LOTE SEGUNDO: En el cuartel B, tramo IV, tranzón 13. Fustes: 353. Volumen inicial: 422 m. c. Porcentaje de corteza: 27 por 100. Tasación: 2.300 pesetas m. c. Tasación total: 970.600 pesetas. Fianza provisional: Pesetas 20.000. Fianza definitiva: 6 por 100 sobre adjudicación.

LOTE TERCERO: En el cuartel B, tramo III, tranzón 12. Fustes: 156. Volumen inicial: 254 m. c. Porcentaje de corteza: 27 por 100. Tasación: 2.250 pesetas m. c. Tasación total del aprovechamiento: 571.500 pesetas. Fianza provisional: 12.000 pesetas. Fianza definitiva: 6 por 100 del valor de adjudicación.

La tasación anterior se incrementa en el 4 por 100 en concepto del I. V. A. (Régimen Especial de Agricultura, Ganadería y Pesca).

Garantía definitiva: Queda fijada en el 6 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Girarán al alza y se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo anteriormente indicado y hasta media hora antes del día fijado para la subasta. A las mismas se acompañarán: Documento nacional de identidad, poder bastanteado, en su caso, y justificante de haber constituido fianza provisional y hallarse al corriente del pago de cuotas de la Seguridad Social. El modelo será el normal para este tipo de actos.

De quedar desierta esta subasta se celebraría una segunda, el día 2 de febrero, a las misma hora y bajo las mismas condiciones.

Pliego de condiciones: Estará a disposición de los interesados durante ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Cabezuela, a 2 de enero de 1986.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

---

23

## Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

*Subasta urgente de maderas*

A las doce horas del próximo día 27 de enero, ante la Mesa constituida al efecto en esta Casa Comunidad, se celebrará la subasta para la enajenación de aprovechamientos de maderas de esta Entidad, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

a) Objeto: Enajenación de maderas de pino pinaster del monte número 26 del Catálogo, «El Rebollo», perteneciente a esta Comunidad. La subasta se realizará en ocho lotes, a los cuales podrá optarse en un solo pliego, haciendo ofertas a todos, a uno o a los que se desee; dichos lotes son los siguientes:

LOTE PRIMERO.—Localización: Cuartel A, tramo IV, tranzones 15 y 16. Número de fustes: 233. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 340 m. c. Volumen de leñas de copa: 58 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100. Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.000 pesetas. TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 680.000 PESETAS.

LOTE SEGUNDO.—Localización: Cuartel B, tramo IV, tranzón 16. Número de fustes: 253. Especie P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 467 m. c. Volumen de leñas de copa: 68 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.800 pesetas. TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 840.600 PESETAS.

LOTE TERCERO.—Localización: Cuartel C, tramo IV, tranzón 16. Número de fustes: 243. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 350 m. c. Volumen de leñas de copa: 41 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100. Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.100 pesetas. TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 735.000 PESETAS.

LOTE CUARTO.—Localización: Cuartel E, tramo IV, tranzones 14 y 15. Número de fustes: 281. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 203 m. c. Volumen de leñas de copa: 45 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.600 pesetas. TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 324.800 PESETAS.

LOTE QUINTO.—Localización: Cuartel F, tramo IV, tranzón 15. Número de fustes: 354. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 436 m. c. Volumen de leñas de copa: 99 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100. Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.800 pesetas. TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 784.800 PESETAS.

LOTE SEXTO.—Localización: Cuartel F, tramo IV, tranzón 16. Número de fustes: 450. Especie. P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 237 m. c. Volumen de leñas de copa: 62 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.800 pesetas. TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 426.600 PESETAS.

LOTE SEPTIMO.—Localización: Cuartel G, tramo IV, tranzón 14. Número de fustes: 400. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 464 m. c. Volumen de leñas de copa: 93 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.800 pesetas. TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 835.200 PESETAS.

LOTE OCTAVO.—Localización: Cuartel G, tramo IV, tranzón 15. Número de fustes: 335. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 245 m. c. Volumen de leñas de copa: 45 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.900 pesetas. TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 465.500 PESETAS.

También será objeto de subasta en este mismo acto el LOTE SEXTO que quedó desierto en la subasta de maderas del pasado año, cuyas características son las siguientes: Localización: Cuartel F, tramo IV, tranzones 13 y 14. Número de fustes: 415. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 433 m. c. Volumen de leñas de copa: 99 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.900 pesetas. TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 822.700 PESETAS.

b) Presentación de proposiciones: En la Secretaría de esta Casa Comunidad y en sobre cerrado, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, durante los días y horas de oficina.

c) Pliegos de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, por término de ocho días, a los efectos de información pública y para que puedan hacerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

d) Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los gastos de la subasta.

e) Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta o algún lote de la misma se celebrará otra segunda, el próximo día nueve de febrero, a las trece horas y con las mismas condiciones.

f) Fianzas: La fianza provisional será del 3 por 100 del importe de tasación de cada lote. La fianza definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., cuya personalidad acredita con documento nacional de identidad número ..., actuando en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta de maderas del monte «El Rebollo», anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece las siguientes cantidades por los lotes que a continuación se expresan:

Por el lote 1.°: ... pesetas (en letra y número).
Por el lote 2.°: ... pesetas (en letra y número).
Por el lote 3.°: ... pesetas (en letra y número).
Por el lote 4.°: ... pesetas (en letra y número).
Por el lote 5.°: ... pesetas (en letra y número).
Por el lote 6.°: ... pesetas (en letra y número).
Por el lote 7.°: ... pesetas (en letra y número).
Por el lote 8.°: ... pesetas (en letra y número).
Por el lote 6.°, desierto en la subasta de maderas de 1986: ... pesetas (en letra y número).

Deberá acompañarse a la proposición el justificante de haber constituido la garantía provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad que señala la legislación vigente.

En la Secretaría de la Comunidad se les facilitará, a cuantos lo deseen, modelos de proposición y sobres.

Fuentidueña, a 5 de enero de 1987.—El Presidente, Cándido Núñez Núñez.

---

24

*Subasta de pastos*

A las trece horas del día 5 de febrero próximo tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto en esta Casa Comunidad, la celebración de la subasta para la enajenación de pastos del monte número 26, «El Rebollo», bajo las siguientes condiciones:

LOTE PRIMERO

Epoca del disfrute del aprovechamiento: Pastos, anual todo el año.
Superficie de pastoreo: 938 hectáreas.
Precio de tasación: 337.000 pesetas.
Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.
Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.
Gastos de gestión técnica: 8.809 pesetas.

LOTE SEGUNDO

Epoca del disfrute del aprovechamiento: Pastos, anual todo el año.
Superficie de pastoreo: 999 hectáreas.
Precio de tasación: 360.000 pesetas.
Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.
Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.
Gastos de gestión técnica: 9.144 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de esta Casa Comunidad y en sobre cerrado, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad a efectos de exposición pública, por término de ocho días, para reclamaciones.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los gastos de la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera se celebrará una segunda, el próximo día diecisiete de febrero, a las trece horas y en idénticas condiciones.

Modelo de proposición: El corriente en este tipo de subastas, que se facilitará a quien lo desee en la Secretaría de la Comunidad.

Deberá acompañarse a la proposición el justificante de haber constituido la fianza provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad para la contratación local.

Fuentidueña, a 5 de enero de 1987.—El Presidente, Cándido Núñez Núñez.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

4524

## NAVAS DE ORO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto general de 1986, en la forma acordada en sesión de fecha 2-9-86, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 12.862.693. Capítulo 2: 11.332.020. Capítulo 4: 2.415.381. Capítulo 6: 29.279.919. Total: 55.890.013.

Aumentos.—Capítulo 1: 710.000 Cap. 2: 1.896.103. Capítulo 4: 89.774. Capítulo 6: 376.000. Total: 3.071.877.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 13.572.693. Capítulo 2: 13.228.123. Capítulo 4: 2.505.155. Cap. 6: 29.655.919. Total: 58.961.890.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de Oro, a 18 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Manuel Sanz Barbado.

4418

## TORRE VAL DE SAN PEDRO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento acordó aprobar la Ordenanza fiscal del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, haciéndose público que el expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante referido plazo las reclamaciones que se formulen por los interesados legítimos, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 49 y 70.2 y artículo 188 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, indicándose que en caso de no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y la Ordenanza fiscal de referido servicio.

Torre Val de San Pedro, a 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Mariano Martín Martín.

4563

## SAN MARTIN Y MUDRIAN

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit y transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín y Mudrián, a 29 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Isabelino Arranz Marcelo.

25

## CALABAZAS

*Anuncio de presupuesto ordinario*

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985 y el artículo 446 del texto refundido, aprobado por Decreto legislativo 781/1986, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 19 de diciembre de 1986, tomó el siguiente acuerdo:

1.° Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos directos ... ... ... ... ... | 170.000 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 90.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... | 751.240 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 717.682 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... ... | 1.408.300 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 7 | Transferencias de capital ... ... ... ... | 2.860.989 |
| | *Total ingresos* ... ... ... | 5.998.211 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Remuneraciones del personal ... ... | 871.175 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... | 852.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 31.637 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 4.133.338 |
| 9 | Variación de pasivos financieros ... | 110.061 |
| | *Total gastos* ... ... ... | 5.998.211 |

2.° Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

3.° Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

4.° Que si al término del plazo de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna, el presupuesto de referencia se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, indicando que durante el plazo de quince días podrá examinarse el expediente correspondiente y presentarse reclamaciones y sugerencias en la Secretaría municipal.

Calabazas, a 23 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

4557

## Ayuntamiento de Casla

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento la enajenación de tres parcelas pertenecientes al Ayuntamiento de Casla, se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas, debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León, Orden de 22 de octubre de 1986:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Casla, a 18 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Francisco Bermejo San Juan.

---

4504

### VALDEVACAS Y GUIJAR

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, la imposición de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, así como la correspondiente Ordenanza fiscal; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/86 y el 188 de los del texto refundido, aprobado por Decreto legislativo 781/86, se somete a información pública y se da audiencia a toda persona interesada por el plazo de treinta días, plazo en el que podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que caso de no presentarse alguna se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y la Ordenanza fiscal.

Valdevacas y Guijar, 19 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Valentín Lozoya.

---

4512

### ZARZUELA DEL PINAR

Instruido expediente de modificación de crédito por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, a 19 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

---

4561

### CUEVAS DE PROVANCO

Instruido expediente de modificación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones; en el supuesto de no presentarse ninguna, este acuerdo devengará en definitivo con el siguiente resumen por capítulos, según sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1986:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 1.317.000.
Aumentos.—Capítulo 2: 45.000.
Crédito definitivo.—Capítulo 2: 1.362.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuevas de Provanco, a 22 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Valentín de Frutos Melero.

4575

## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Solicitada por don Lorenzo Garzón Maestro licencia municipal para establecer la actividad de despacho de administración de loterías, a emplazar en la calle San Blas, número 1, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en las oficinas municipales.

Nava de la Asunción, a 26 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

---

5

### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

*Anuncio de presupuesto ordinario*

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985 y el artículo 446 del texto refundido, aprobado por Decreto legislativo 781/1986, se hace público que la Junta General de Delegados de esta Comunidad, en sesión de 22 de diciembre de 1986, tomó el siguiente acuerdo:

1.° Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... | 12.456.102 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 8 | Variación de activos financieros ... ... | 22.144 |
| | *Total ingresos* ... ... ... | 12.478.246 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Remuneraciones del personal ... ... | 696.246 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... | 2.882.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 8.500.000 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 400.000 |
| | *Total gastos* ... ... ... | 12.478.246 |

2.° Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

3.° Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

4.° Que si al término del plazo de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna, el presupuesto de referencia se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, indicando que durante el plazo de quince días podrá examinarse el expediente correspondiente y presentarse reclamaciones y sugerencias en la Secretaría de la Comunidad.

Fuentidueña, a 23 de diciembre de 1986.—El Presidente, Cándido Núñez Núñez.

---

*Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 1*